

máticos Orenes, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), y «Automáticos Fuentes, Sociedad Limitada Unipersonal», «Himo Juegos Recreativos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Recreativos Las Tres Bolas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Automáticos Regreve, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas) celebradas el día 26 de noviembre de 2004 respectivamente acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Automáticos Orenes Sociedad Limitada Unipersonal». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 27 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario de las sociedades que se fusionan, Eliseo Orenes Rodríguez.—55.837.  
y 3.ª 17-12-2004

## BABIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

**PARAMETRE 900,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de «Parametre 900, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Babivo, Sociedad Anónima» (absorbente) tras pasando en bloque el patrimonio íntegro los activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución de la misma. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Granollers, 31 de octubre de 2004.—El administrador de «Babivo, Sociedad Anónima» y «Parametre 900, Sociedad Limitada», Francisco de Paula Margarit Montaña.—55.714.  
y 3.ª 17-12-2004

## BARCELONA GOLF, S. A.

*Ampliación del capital social*

En su reunión del día 15 de diciembre de 2004, el Consejo de Administración de la Compañía acordó, en su parcial de la delegación conferida por la Junta General de accionistas celebrada el 17 de enero de 2004, ampliar el capital social en la cantidad de un millón ciento noventa y tres mil ochocientos ochenta y dos euros (1.193.008,82 euros) de valor nominal, con las correspondientes primas de emisión que a continuación se indican, del modo siguiente:

a) Serie A.—Ampliación en la cantidad de 159.268,18 euros de valor nominal, mediante la emisión de 53 nuevas acciones nominativas de la serie A, de 3.005,06 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1032 al 1084, ambos inclusive, con una prima de emisión por importe de 13.600,96 euros por cada acción (un total de primas de emisión de 720.850,88 euros).

b) Serie B.—Ampliación en la cantidad de 847.426,92 euros de valor nominal, mediante la emisión de 47 nuevas acciones nominativas de la serie B, de 18.030,36 euros de valor nominal cada una de ellas, números 296 al 342, ambos inclusive, con una prima de emisión por importe de 15.181,69 euros por cada acción (un total de primas de emisión de 713.539,43 euros).

c) Nueva Serie C.—Ampliación en la cantidad de 186.313,72 euros de valor nominal, mediante la emisión de 31 nuevas acciones nominativas de la nueva serie C, de 6.010,12 euros de valor nominal cada una de ellas,

números 37 al 67 ambos inclusive, con una prima de emisión por importe de 40.803,67 euros por cada acción (un total de primas de emisión de 1.264.913,77 euros).

Todas las aportaciones deberán ser dinerarias. En el momento de la suscripción de cada una de las nuevas acciones deberá ser desembolsado el 100 por 100 de su valor nominal y el 100 por 100 de su correspondiente prima de emisión.

Los desembolsos deberán realizarse por ingreso o transferencia a la cuenta corriente abierta a nombre de la Compañía en la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), cuenta número 2077.0892.15.3100614173.

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho preferente de todos los actuales accionistas a la suscripción, que aquí se ofrece, de cualquiera de las nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que actualmente posean, en el plazo de un mes desde la publicación de presente acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, pudiendo el Consejo de Administración en los dos meses siguientes adjudicar las restantes nuevas acciones como considere oportuno.

Sant Esteve Sesrovires, 16 de diciembre de 2004.—El Presidente, José-Enrique Granell Guillamón.—56.842.

## C.M.T., S. L.

(Sociedad absorbente)

**MAMPARAS DE BAÑO COMAIT, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 10 de noviembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por C.M.T., Sociedad Limitada de la entidad Mamparas de Baño Comait, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de diciembre de 2004.—Los administradores solidarios de C.M.T. Sociedad Limitada, José Luis Maldonado Camats y D. José Maldonado Camats y los administradores solidarios de Mamparas de Baño Comait, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, D. José Luis Maldonado Camats y D. José Maldonado Camats.—56.116.  
y 3.ª 17-12-2004

## CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

*Quinta Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha*

Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (en adelante, la «Caja»), domiciliada en Cuenca, Parque de San Julián, número 20, provista de Código de Identificación Fiscal G-16131336 y C.N.A.E.6510, hace público, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas por importe nominal de ciento treinta millones (130.000.000) de euros que corresponden a un total de seiscientos cincuenta (650) obligaciones subordinadas, de doscientos mil (200.000) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de obligaciones subordinadas se realiza en virtud del acuerdo adoptado por la Asamblea

General de la Caja de fecha 19 de diciembre de 2003, el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de octubre de 2004, y los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Caja de 30 de noviembre y 13 de diciembre de 2004, estableciendo los términos definitivos de dicha emisión, habiendo sido inscritos los oportunos folletos continuado y reducido de programa de emisión de Valores de Renta Fija simple correspondiente a la citada emisión en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de noviembre de 2004 y 9 de diciembre de 2004 respectivamente, así como la oportuna información complementaria, ésta con fecha 14 de diciembre de 2004. Las características de dicha emisión son las que a continuación se enumeran:

1. Naturaleza y denominación de los valores: Obligaciones subordinadas denominadas «Bonos subordinados 10NC5 con cupón variable».
2. Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal(N): 130.000.000 Euros Efectivo: 130.000.000 Euros. Precio de emisión: 100%.
3. Importe nominal de los valores: 200.000 Euros.
4. Forma de representación de los valores objeto de la emisión: Las obligaciones subordinadas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, y la entidad encargada de su registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR), junto con sus entidades participantes.
5. Comisiones y gastos para el suscriptor: La suscripción de los valores objeto de la emisión no conllevará gasto alguno para el suscriptor.
6. Tipo de interés variable: Base de cálculo para el devengo de interés: Act/360.

Fecha de inicio de devengo de intereses: 20 de diciembre de 2004.

Fechas de pago de los cupones: Trimestral, el día 20 de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año hasta el año 2014.

Tipo de interés de referencia: Euribor trimestral.

Pantalla relevante: Página Reuters Euribor01 o la página que la sustituya en el futuro. Si esta pantalla no estuviera disponible, se tomará, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos Euribor (publicados por la British Bankers Association) de Teletel, Bloomberg o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del Euro.

Diferencial: 45 puntos básicos. Adicionalmente a partir del quinto (5.º) año desde la fecha de desembolso de los valores, si no tuviera lugar la amortización anticipada de éstos, se le sumará 0,50% al diferencial aplicable.

Fechas de determinación del tipo de interés aplicable: Dos días hábiles TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System) antes de la correspondiente fecha de inicio de cada período de interés, incluyendo la fecha de inicio del primer período de interés.

7. Amortización de los valores:

Fecha de amortización vencimiento: A 20 de diciembre de 2014.

Precio: 100%.

Amortización anticipada por la entidad emisora: La amortización total de la emisión podrá tener lugar a partir del quinto (5.º) aniversario, inclusive, de la fecha de desembolso de los valores, previa autorización del Banco de España, y desde entonces la Caja podrá amortizar totalmente los valores con carácter anual, en la fecha del correspondiente aniversario de la fecha de desembolso de los valores, hasta la fecha de amortización a vencimiento.

Total: Permitida a los cinco (5) años desde la fecha de desembolso de los valores, previa autorización del Banco de España, y desde entonces opción de amortización anual hasta la fecha de amortización a vencimiento.

Precio: 100%.

8. Agente de pagos: Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

9. Agente de cálculo: Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

10. Tasa interna de retorno («TIR») para el tomador de valores: En el caso de amortización anticipada a los cinco años, sería 2,662%; si no se amortizase anticipadamente la emisión, la TIR sería 2,897%.

11. Rating de la emisión :A-Fitch (explícito).